

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba,

26 MAR 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 005779/2018, mediante el cual el señor Profesor de la asignatura Derecho Constitucional de esta Facultad de Derecho, Dr. Victorino SOLÁ, solicita autorización a los efectos de desempeñarse como Profesor en un módulo de 5 horas en los *Seminarios de Profundización en Derecho Público y Privado* organizados por la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N°05/00 en su artículo 2°, inc. c, declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos de posgrado con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el artículo 4° de la citada Ordenanza;

Que el pedido de autorización formulado en autos por el Profesor Victorino Solá, se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma;

Por ello, *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo de la Facultad;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar al señor Profesor Doctor Victorino Solá, Leg. 48186, a desempeñarse como Profesor en un módulo de 5 horas en los *Seminarios de Profundización en Derecho Público y Privado* organizados por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Art.2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.-

RICARDO D. FREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

201

DEPARTAMENTO DE DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL